

COVID-19: Desconfinamiento para practicar la pesca de recreo-autoconsumo en Canarias

Después de este duro período de confinamiento llega el momento de permitir ciertas actividades de bajo riesgo de forma paulatina y la libre circulación de las personas.

La pesca recreativa de autoconsumo es una de las actividades que implican un riesgo muy bajo si se siguen unas mínimas normas, al desarrollarse al aire libre en un entorno tan amplio como el mar, la cual se realiza principalmente de manera individual o en grupos muy reducidos (3 personas como máximo), existiendo siempre una holgada distancia entre los practicantes de 3 a 5 metros.

Esta actividad está muy arraigada en las comunidades costeras, contribuyendo a la soberanía alimentaria de las familias como lo hace la agricultura no profesional en el actual estado de confinamiento, esta es realizada (desde los más humildes a los menos necesitados), así como para el ocio y esparcimiento del practicante.

La pesca recreativa asociada a todo el sector náutico, genera una importante actividad económica y empleo de la que dependen miles de familias canarias. Además, contribuye con su actividad a la generación de tributos que benefician a las arcas de la Comunidad Autónoma, tan necesarios en estos tiempos en el que el parón turístico produce una pérdida de ingresos muy significativa.

Durante el periodo de confinamiento se han venido desempeñando actividades por parte de la población, con significativa importancia tales como la asistencia a cultos religiosos adoptando las medidas de seguridad establecidas, así como el transporte en vehículos distribuidos de una manera predeterminada y sin superar 1/3 de las plazas del vehículo. Un ejemplo de que se puede realizar es la pesca profesional. Por otro lado, el riesgo de contagio es en tierra, en el mar si todos están sanos es imposible.

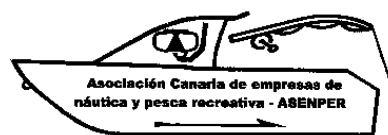
Por todo ello, proponemos que la pesca recreativa, en todas sus facetas tierra, submarina y desde embarcación, sea abierta en cuanto termine el estado de alarma o previamente si se liberaliza la circulación de las personas a algo más que ir al trabajo, alimentación, farmacias, servicios médicos etc.

Para que el riesgo sea nulo y no contribuya en ningún caso a la propagación del COVID 19, de muy baja incidencia en Canarias, se proponen unas medidas que permitan combinar la práctica de la pesca recreativa y el control de la pandemia.

Por todo ello consideramos que es una de las actividades en las que se pueden abrir el confinamiento con las medidas de seguridad adecuadas, tales como:

- 1.- Utilización de guantes y mascarillas en las zonas de coincidencias entre varias personas como aparcamientos, puntos de pesca de tierra y pantalanes.
2. Mantener una distancia mínima de 3 metros entre practicantes
3. Al desplazarse en embarcación solo se podrá ocupar el 1/3 de las plazas, utilizando las medidas de protección (como en los vehículos) guantes y mascarilla, manteniendo la mayor distancia posible entre ocupantes
4. No se compartirá material, capturas, agua, alimentos etc.

Atentamente,



Las Palmas de G.C. a 23 de abril de 2020

Teléfono: 610 730994 – 606 850437

E-mail: asociacioncanariapescasubs@gmail.com

info@proyepesca.com

